

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

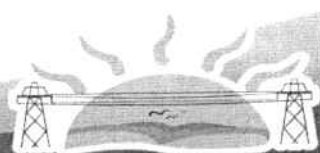
NUMERO CONTRATO	031 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ELECTRO-COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA PLANTA VINDER S.A.S. EN LA VEREDA APIAY, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIBRIDA EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.				
CONTRATISTA	CONSORCIO HIBRIDO CUMARIBO 2025 R/L. YESID FELICIANO MORAN BRAVO CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.018.414.395 DE BOGOTÁ D.C. CELULAR: 318 365 9532 EMAIL: kingpaq.sas@gmail.com DIRECCIÓN: CR 25 21 73 BRR EL MATEO CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.				

A los treinta (30) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Generación y Distribución Encargado, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YESID FELICIANO MORAN BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.414.395, expedida en Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio Híbrido Vichada 2025, identificado con el NIT. 901.939.610-2, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 01 abril de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 01 abril de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 01 abril de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 01 abril de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 01 abril de 2025

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, A los treinta (30) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder de Generación y Distribución (E).


YESID FELICIANO MORAN BRAVO
 Cedula de Ciudadanía N° 1.018.414.395 de Bogotá D.C.
R/L. CONSORCIO HIBRIDO CUMARIBO 2025
 NIT. 901.939.610-2


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

